

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la séptima sesión ordinaria, sin asistencia del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, previo aviso. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Extraordinario 1. Se tiene por rendido el informe sobre el seguimiento que la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, ha dado a la instrucción emitida por este Comité de Gobierno y Administración, en sesión de fecha 28 de febrero de 2012, relativa a la creación y desarrollo de aplicaciones de contenido informativo para dispositivos móviles eléctricos, a cargo de la citada Coordinación.

Extraordinario 2. Se toma conocimiento de inicio del Proceso de Planeación- Programación-Presupuestación para el ejercicio fiscal 2013.

Se aprueban las guías para: la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2013; la determinación de requerimientos e integración de los Programas Anuales de Necesidades 2013; la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2013; y el Cronograma General del Proceso, contenidas en el documento denominado "*Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2013*"; y, se instruye al Oficial Mayor para que proceda a la difusión de dicho documento.

Se autorizan los plazos requeridos para la ejecución del proceso de Planeación, Programación, Presupuestación 2013, conforme a lo siguiente: la presentación del documento "*Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2013*", en el mes de mayo de 2012; la presentación de los Programas Anuales de Trabajo, Programas Anuales de Necesidades y Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, para autorización de las instancias correspondientes, a más tardar en el mes de agosto del presente año.

Se instruye al Oficial Mayor para que coordine las acciones de integración del presupuesto 2013 para su autorización por parte del Comité de Gobierno y Administración.

ASUNTOS ORDINARIOS

1. PRIMERO.- Se autoriza que la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis publique la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versiones en inglés y francés, con la periodicidad que determinen las reformas a dicha Ley Suprema; así como para que solicite la contratación de los traductores (especialistas en inglés y en francés) que realicen los trabajos necesarios para tales efectos.

SEGUNDO.- Se autoriza el tiraje y la propuesta de distribución de las versiones en inglés y francés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como, el costo de producción y de traducción aproximados, para la próxima edición propuesta. (**Punto 1 del orden del día**)

2. Se tiene por rendido el informe correspondiente al primer trimestre de dos mil doce, sobre los alcances y resultados de las actividades aprobadas y contenidas en el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Enlace del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por este Comité de Gobierno y Administración, en sesión de fecha siete de febrero de dos mil doce. (**Punto 2 del orden del día**)

3. Se tiene por presentado el dictamen elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre “*El Protocolo de Buenas Prácticas para investigar y sancionar casos de acoso laboral y sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”.

En virtud de lo anterior, se acuerda integrar un grupo de trabajo conformado por la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia; por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y, por la Lic. Laura Montes López, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales; para que de manera coordinada preparen un documento acabado del citado Protocolo, el cual deberá ser sometido a consideración de este Comité de Gobierno y Administración. El titular de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia será el encargado de coordinar y liderar el citado grupo de trabajo. (**Punto 3 del orden del día**)

4. Se tiene por presentado el dictamen elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Humanos, sobre los “*Lineamientos para la igualdad entre mujeres y hombres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”.

En virtud de lo anterior, se acuerda integrar un grupo de trabajo conformado por la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia; la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Dirección General de Recursos Humanos; y, la Lic. Laura Montes López, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales; para que de manera coordinada preparen un documento acabado de dichos Lineamientos, mismo que deberá ser sometido a consideración de este Comité de Gobierno y Administración. El titular de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia será el encargado de coordinar y liderar el citado grupo de trabajo. (**Punto 4 del orden del día**)

5. PRIMERO.- Se autoriza modificar y diferir el período enero-mayo de 2012, que se le otorgó originalmente a la paraestatal CFE Telecom para iniciar sus trabajos de instalación en nodos y demás infraestructura que requieran cada uno de los sitios diseminados en toda la República Mexicana, perteneciente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la fecha para comenzar a prestar los servicios contratados a partir del 1° de junio del propio 2012 y hasta el 30 de mayo de 2015. Se determina que el nuevo período destinado a los trabajos que realizará CFE Telecom para la instalación de nodos y demás infraestructura que requieran cada uno de los sitios diseminados en toda la República Mexicana abarque del 1° de junio al 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- En tanto se realizan los trabajos de instalación por parte de CFE Telecom, se autoriza renovar la contratación con la empresa UNINET, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012, cumpliendo parcialmente con los términos que actualmente se tienen pactados, de tal suerte que en la medida que CFE Telecom vaya liberando y poniendo en servicio los enlaces de comunicaciones, acceso a internet, telefonía y servicios de videoconferencia, de la Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo antes citado, se contará con una fase de respaldo durante el cual trabajarán en paralelo las empresas UNINET y CFE Telecom, esta sustitución será gradual y está considerada como parte de las pruebas y liberación de los servicios administrados, con ello se pretende minimizar los riesgos de suspensión o alteración de los mismos. Del mismo modo, se determina ir cancelando parcialmente aquellos servicios de UNINET que por su naturaleza y características así lo permitan. Con ello se pretende que la sustitución de la empresa UNINET sea segura y sin tropiezo alguno.

TERCERO.- Se ratifica que el periodo a contratar con CFE Telecom será por 36 meses, con la flexibilidad de iniciar la vigencia de manera parcial o total de los servicios administrados de la Red Privada Virtual de este Alto Tribunal, en la medida que se vayan liberando los servicios contratados, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (**Punto 5 del orden del día**)

6. PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección General de la Tesorería para aplicar las tarifas que ofrecen las aerolíneas Aeroméxico, Aeromar, Volaris e Interjet, a través de las cartas-ofrecimiento, las cuales presentan calidad, oportunidad y precio de tarifas en el mercado.

SEGUNDO.- Se autorizan las siguientes “Políticas para la contratación de servicios de transportación aérea”:

I. La Tesorería contratará los servicios de trasportación aérea que se requieran para las comisiones oficiales de servidores públicos o para los participantes en los Programas de Difusión y Promoción de la Cultura Jurídica y Jurisdiccional, procurando las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, condiciones y costos adicionales tales como gastos de hospedaje y viáticos.

II. Para tal efecto, se obtendrán en cada caso cotizaciones de aerolíneas comerciales y se seleccionará la opción más conveniente con base en el itinerario y necesidades particulares del servidor público, buscando el mejor costo final, así como que los horarios de vuelo coincidan con la temporalidad de la comisión que se desarrolle, a efecto de evitar el pago de viáticos innecesarios, como gastos de hotel y alimentos.

III. La Dirección General de la Tesorería para efectos de transparencia llevará un registro de las acciones consideradas en las fracciones I y II de las presentes políticas, con controles que señalen el nombre del servidor público responsable, número de expediente, fecha, hora y costos, entre otros, así como de los soportes que fundamenten la decisión de compra.

IV. Tratándose de comisiones oficiales de servidores públicos comprendidos en el Grupo 1 conforme el Acuerdo General de Administración XII/2003, se contratará la transportación aérea en la tarifa de primera clase, reembolsable; en caso de no existir disponibilidad conforme el itinerario previsto, se notificará al solicitante para que autorice su contratación en condiciones diversas.

V. Tratándose de comisiones oficiales internacionales exclusivamente para los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación comprendidos en el Grupo 2, en el que el vuelo tenga duración superior a 4 horas, conforme el Acuerdo General de Administración XII/2003, se contratará la transportación aérea en la tarifa de primera clase, reembolsable.

VI. Tratándose de comisiones oficiales de servidores públicos comprendidos en los Grupos 2, 3 y 4, conforme el Acuerdo General de Administración XII/2003, se contratará la transportación aérea en la tarifa de clase turista, preferentemente no reembolsable, con cargo por cambio. Únicamente en casos de excepción debidamente justificados se podrán adquirir boletos de avión con tarifa reembolsable.

VII. Las solicitudes de transportación aérea deberán realizarse a la Tesorería con al menos 72 horas de anticipación, o bien, el titular del área deberá justificar la petición de manera oficial o vía correo electrónico.

VIII. Para los servidores públicos comprendidos en los Grupos 2, 3 y 4, sólo procederá el cambio del boleto de manera excepcional por necesidades del servicio o por así convenir a los intereses de la Suprema Corte, con la debida justificación del servidor público comisionado, avalado por su superior jerárquico. En caso contrario, los gastos en que se incurran por cualquier cambio correrán a cargo del servidor público comisionado.

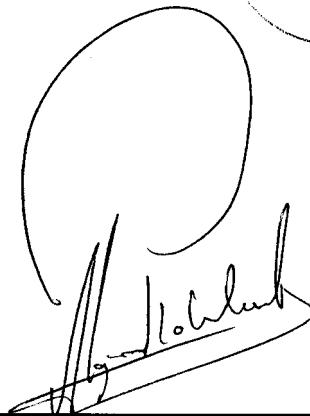
IX. La contratación de los servicios de transportación aérea para los participantes en los Programa de Difusión y Promoción de la Cultura Jurídica y Jurisdiccional, se realizará observando las políticas establecidas para los servidores públicos comprendidos en los Grupos 2, 3, y 4. Los casos de excepción deberán ser sometidos a la consideración del Presidente o del Comité de Gobierno y Administración, a través del Oficial Mayor.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de la Tesorería para que difunda las políticas autorizadas entre el personal para su debida observancia, así como los procedimientos, formatos y mecanismos que establezca al respecto.
(Punto 6 del orden del día)

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.


MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.


MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.


SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE
COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.